Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

EDICIÓN No
16
AÑO 2016

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

BOLETIN INFORMATIVO CONTECOA-CCB

No 16/2016

Ciudad de La Paz, JUNIO 10 de 2016

PROCESAMIENTO DE LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION RECTIFICATORIOS, INCOMPLETOS y/o NO ENVIADOS

-CONSOLIDACION PERIODO JUL-DIC/2015 (Complemento Boletin15/2016)- Operatividad de la RND 10.0017.15 y RND 10-0008-16 según la Cronología de Transacciones Alcanzadas.

ANTECEDENTES

Considerando que:

La RND 10.0011.11: Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago inició el control de transacciones por importes iguales o mayores a Bs. 50.000.-, estableciendo un formato de LCV Auxiliar, cuya captura mediante la aplicación DA-VINCI debería ser remitida al SIN en forma virtual.

La RND 10.0023.11: Modificaciones y Complementaciones a la RND 10.0011.11 complementó parámetros en el formato de LCV Auxiliar Bancarización y lo relacionado a las sanción por incumplimiento del deber formal del envío de los mencionados registros.

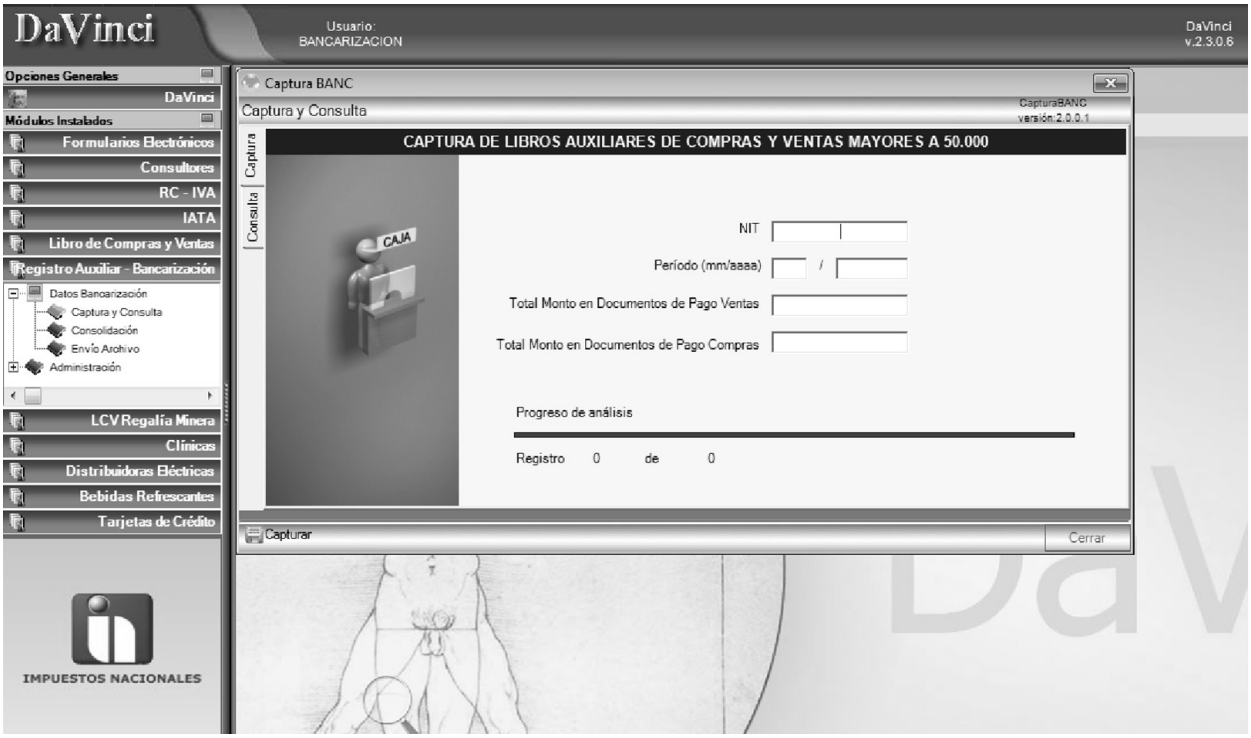

La RND 10.0017.15: Respaldo de Transacciones con Documentos de Pago operativizo el tratamiento tributario de transacciones por importes iguales o mayores a Bs. 50.000.-, derogando las RND 10.0011.11 y 10.0023.11, modificando aspectos de control y ponderación, el formato de los LCV Auxiliares Bancarización, estableciendo los momentos específicos de registro de los LCV Auxiliares así como la captura y envío que se realizará mediante la aplicación FACILITO BANCARIZACIÓN, remitida al SIN de forma anualizada.

El **04/SEPT/2015** el CONTECOA CCB emitió el BOLETIN No 13/2015: "Envío de Libros Auxiliares Bancarización en el periodo de Transición ENE-JUN/2015 " en el cual claramente se diferenciaban los periodos de envio de información CONSOLIDADA de las transacciones alcanzadas.

Que la RND 10-0008-16; "Prorroga para el Envío de la Información del Registro Auxiliar-Modulo Bancarización Da-Vinci" estableció que el periodo consolidado **JUL-DIC/2015** deberá ser enviado hasta máximo entre el 6 y 10 de Junio de 2016.

Al incrementarse progresivamente el **nivel de presión fiscal** y en consecuencia también los **procedimientos de control por parte la Administración Tributaria**, es imprescindible recomendar líneas de acción que no pongan en riesgo de infracción y consecuente ejecución tributaria al contribuyente y al mismo tiempo facilite las tareas de control y fiscalización del Servicio de Impuestos Nacionales-SIN.

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCESAMIENTO DE LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION RECTIFICATORIOS, INCOMPLETOS y/o NO ENVIADOS

-CONSOLIDACION PERIODO JUL-DIC/2015 (Complemento Boletin15/2016)- Operatividad de la RND 10.0017.15 y RND 10-0008-16 según la Cronología de Transacciones Alcanzadas.

En aplicación de lo establecido en el **Art. 12, Numeral 2** del Estatuto Orgánico del CCB, así como lo especificado en el **Articulo 16, Numeral 1** del Reglamento Específico del mencionado estatuto, el CONTECOA-CCB debe: Socializar las normas de contabilidad a través de publicaciones, talleres, seminarios, simposios, seminarios y cursos, y a su vez, promover la investigación en relación a los avances de temas técnicos y científicos referidos a la profesión.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Por lo anteriormente expuesto, se han identificado las siguientes situaciones de riesgo inherentes al procesamiento del CONSOLIDADO JUL-DIC/2015:

La **RND 10-0017-15** considerara indefectiblemente el **NO ENVIO, ENVIO FUERA DE PLAZO** y el **ENVIO CON INFORMACION INCOMPLETA** de los Libros Auxiliares Bancarización como incumplimientos a deberes formales sujetos a las sanciones especificadas en la **RND 10-0032-15** (Régimen Sancionatorio Tributario)

RECOMENDACIÓN:

Ante lo anteriormente expuesto, el CONTECOA-CCB efectúa las siguientes recomendaciones en función del caso y/o situación de cada contribuyente:

CASO 1

LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION ENVIADOS INCOMPLETOS o CON ERRORES PERO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RND 10-0008-16

Los contribuyentes que **SI** enviaron el archivo consolidado TIPO DEC LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION por el SEMESTRE JULIO-DIC/2015 dentro del plazo establecido por la **RND 10-008-16** (entre el 6 y 10 de JUNIO/2016 respectivamente) pero dicho archivo contenga errores de índole aritmético o no aritmético atribuibles a diversos factores, **DEBEN SUBSANAR LA TOTALIDAD DE LOS ERRORES o COMPLETAR LA INFORMACION y REENVIAR UN SEGUNDO ARCHIVO CONSOLIDADO TIPO DEC EN CALIDAD DE RECTIFICATORIO** de acuerdo al siguiente cronograma

ULTIMO DIGITO DEL NIT	FECHA ORIGINAL DE VENCIMIENTO DE ENVIO LIBROS ORIGINALES	FECHA LIMITE DE ENVIO LIBROS RECTIFICATORIOS (SEGÚN RND 10-0017-15)	FECHA LIMITE RECOMENDADA DE ENVIO LIBROS RECTIFICATORIOS
0-1	LUNES 06/06/2016	MIERCOLES 06/07/2016	MIERCOLES 06/07/2016
2-3	MARTES 07/06/2016	JUEVES 07/07/2016	JUEVES 07/07/2016
4-5	MIÉRCOLES 08/06/2016	VIERNES 08/07/2016	VIERNES 08/07/2016
6-7	JUEVES 09/06/2016	SABADO 09/07/2016	VIERNES 08/07/2016
8-9	VIERNES 10/06/2016	DOMINGO 10/07/2016	VIERNES 08/07/2016

Los contribuyentes que realicen el ENVIO RECTIFICATORIO dentro de los plazos antes mencionados, sea la FECHA LIMITE o la FECHA LIMITE RECOMENDADA: **NO GENERARAN MULTA POR INCUMPLIMIENTO A DEBERES FORMALES** y en consecuencia este envío SUSTITUIRA al primero, quedando como DEFINITIVO en los registros del SIN.

FUNDAMENTO TECNICO DE ESTA ASEVERACION:

RND 10-0017-15, ARTICULO 7, NUMERAL IV el cual establece: "Cuando el Sujeto Pasivo o Tercero Responsable detecte errores o inconsistencias en la información enviada en el Modulo Bancarización Da Vinci, deberá realizar un nuevo envío en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de vencimiento del envío. Vencido dicho plazo se incurrirá en incumplimiento a deberes formales."

SANCIONES:

Los contribuyentes que NO realicen en ENVIO RECTIFICATORIO dentro de los plazos antes mencionados serán sancionados en base a la **RND 10-0032-15: REGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO** desde dos perspectivas diferentes, siendo estas:

1.-En función al NUMERO DE ERRORES

2.-En función al hecho de ENVIO DE LIBRO RECTIFICACTORIO FUERA DE PLAZO (solamente si se realizo el envío del rectificatorio fuera de los plazos antes mencionados)

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

PROCESAMIENTO DE LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION RECTIFICATORIOS, INCOMPLETOS y/o NO ENVIADOS

-CONSOLIDACION PERIODO JUL-DIC/2015 (Complemento Boletin15/2016)- Operatividad de la RND 10.0017.15 y RND 10-0008-16 según la Cronología de Transacciones Alcanzadas.

CASO 2
LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION NO ENVIADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA RND 10-0008-16

Los contribuyentes que **NO** enviaron el archivo consolidado TIPO DEC LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION por el SEMESTRE JULIO-DIC/2015 dentro del plazo establecido por la **RND 10-008-16** (entre el 6 y 10 de JUNIO/2016 respectivamente), DEBEN ENVIAR EL ARCHIVO CONSOLIDADO TIPO DEC EN CALIDAD DE ORIGINAL lo mas antes posible antes de cualquier notificación por parte del SIN al respecto, si bien. inevitablemente ya existe una sanción por el envío fuera de plazo, esta recomendación se realiza a fin de que el contribuyente NO incurra en la máxima sanción por dicho concepto.

==========

FUNDAMENTO TECNICO DE ESTA ASEVERACION:

RND 10-0017-15, ARTICULO 7, NUMERAL IV el cual establece: "Cuando el Sujeto Pasivo o Tercero Responsable detecte errores o inconsistencias en la información enviada en el Modulo Bancarización Da Vinci, deberá realizar un nuevo envío en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de vencimiento del envío. Vencido dicho plazo se incurrirá en incumplimiento a deberes formales."

SANCIONES:

Los contribuyentes que NO realicen el ENVIO antes de cualquier notificación por parte del SIN, serán pasibles a ser sancionados en base a la **RND 10-0032-15: REGIMEN SANCIONATORIO TRIBUTARIO** desde la siguiente perspectiva:

1.-En función al hecho de NO ENVIO DE LIBROS AUXILIARES BANCARIZACION

Adicionalmente, la transacción NO BANCARIZADA podrá ser considerada como UNA TRANSACCION SIN DOCUMENTOS DE PAGO y en consecuencia, sujeta a los efectos especificados en el Articulo 5 de la RND 10-0017-15.

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

Llc.CPA. Ronald R. Maidana C.
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA-CONTECOA-CCB

RRMC/rrmc

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

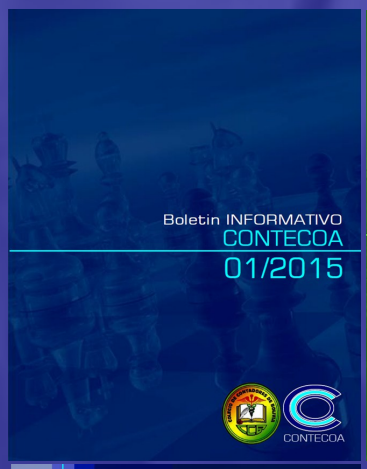

Notas al Editor

A un año de este proyecto....

Desde **MAYO/2015**, el Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoria-CONTECOA, comenzó la emisión de varios proyectos de orden técnico-financiero, el **BOLETIN TECNICO INFORMATIVO-CONTECOA** es una pequeña muestra del éxito de las herramientas de capacitación virtual creadas por nuestro ente técnico.

A la fecha, pese a que esta herramienta esta intentando ser copiada por otros entes en manos de "pseudo-profesionales", estamos plenamente convencidos de la imposibilidad de igualar la calidad y esencia de nuestras publicaciones.

El **BOLETIN TECNICO INFORMATIVO-CONTECOA** es un recurso técnico disponible para todos los afiliados al CCB, si Ud. Desea dar sugerencias al respecto de la necesidad del tratamiento de un tema determinado de interés profesional técnico-financiero, dirija el mismo a la dirección e-mail del editor:

ronald.maidana@outlook.com

Su sugerencia será evaluada y considerada en las próximas publicaciones del Boletín.

Biblioteca VIRTUAL